



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SETE.**

permita a personas particulares, con título ninguno, el  
hacer en corrales estas diversiones profanas, y tan de  
perniciosa al venon.

Igual a imitacion deho d. <sup>mo</sup> p. de v. s. s. m. de el  
inefable misterio de la beatissima trinidad, y para de p. s.  
en la posteridad una memoria permanente de la copiosa  
fructo de esta mision Apostolica; se coloque en el bitio  
pre heminente de esta Casa Consistorial, un cuadro  
primoroso con las divinas ofirien deho soberano t. i. s.  
tenio, con luz continua de noche, que se costeara de  
Caudal de Propios; y que en la Plaza del Mercado de s. to  
Domingo, y t. i. s. en q. v. n. <sup>na</sup> combocó al Pueblo para  
la predicacion de las torres del Convento se fixe una  
Lapida con la correspondiente Inscricion q. av. l. s.  
acredite y publique; dandose Comision para la execu  
cion de vno y otro a los señ. D. Juan de Vandal, D. N.  
Joaquin Coueta <sup>red</sup>, y D. Gregorio Carracosa jueces  
a fin de q. ad. p. ten. v. s. p. v. i. d. e. n. i. a. y t. r. a. h. i. g. a. n. r. a. z. o. n.

